

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by ILEANA M. RODRIGUEZ

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Thirtieth day of January, A.D., 2012

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2012-10280

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

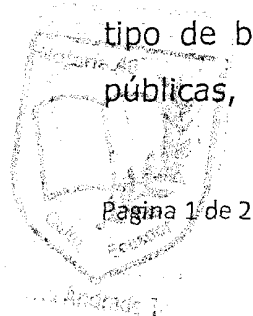
DSDE 99 (4/11)

## **PODER GENERAL**

OTORGADO POR: GARLANDS INTERNATIONAL LLC

A FAVOR DE: ROCIO DEL PILAR ARTIEDA CISNEROS

JOSE EDUARDO QUINTERO JARAMILLO, Manager de la compañía GARLANDS INTERNATIONAL LLC, en calidad de MANDANTE , este 17 día de enero, 2012, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora ROCIO DEL PILAR ARTIEDA CISNEROS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía GARLANDS INTERNATIONAL LLC pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía GARLANDS INTERNATIONAL LLC, se encuentre como socio o accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante C) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de GARLANDS INTERNATIONAL LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras ; D) Podrá Llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de GARLANDS INTERNATIONAL LLC; E) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero. G) Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales. H); En el ejercicio de este

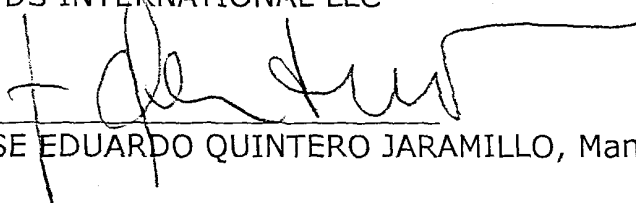


Página 1 de 2

Iniciales

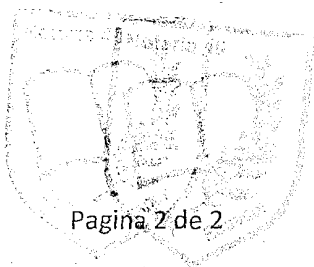
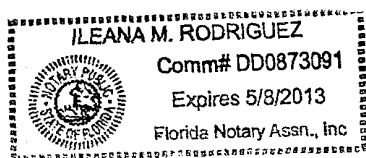
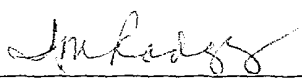
poder el mandatario actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación debidamente legalizada por escrito a su domicilio habitual y en caso de no aparecer en el domicilio se publicara la revocatoria por la prensa.

GARLANDS INTERNATIONAL LLC



Por: JOSE EDUARDO QUINTERO JARAMILLO, Manager

Yo, Ileana Marrero Rodriguez, en mi calidad de Escribano Público, certifico que compareció personalmente ante mí, JOSE EDUARDO QUINTERO JARAMILLO, persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscripto en este instrumento y reconoció ante mi haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmó este documento. EN FE DE LO CUAL estampo mi firma y sello.

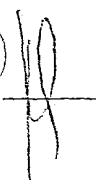


Página 2 de 2

RAZON: Es compulsada la copia que en  
foja (s) me fue presentada. 73  
Quita.

27 JUL 2014

VERONICA ANDRADE TORRES Iniciales  
NOTARIA CUADRADA





17 JUL 2014

fi 3

17 JUL 2014

17 JUL 2014

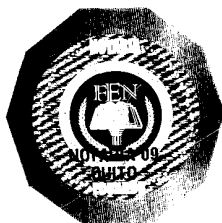
M.D.

RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE**, ante mi **DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA, NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**, comparece: el señor **FRANCISCO DAVID IZURIETA ARGUELLO**, soltero, por sus propios derechos, portador de la cédula de ciudadanía número 1711699981. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito. Hábil e idóneo para celebrar cualquier contrato. Con juramento declara que la firma y rubrica que aparece del DOCUMENTO que antecede es la misma que usa en todos sus actos públicos y privados y como tal la reconoce. Para constancia firma con la suscrita Notaria que da fe. De conformidad con el numeral nueve del Artículo diez y ocho de la ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento sobre cuyo texto no asume ninguna responsabilidad esta Notaria, se archiva copia.-

*Francisco David Izurieta Arguello*  
**FRANCISCO DAVID IZURIETA ARGUELLO**  
**C.C. 1711699981**



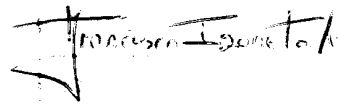
*Alicia Yolanda Alabuela Toapanta*  
**DOCTORA ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA**  
**NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO**



CERTIFICADO DE TRADUCCIÓN

Yo, Sr. Francisco D. Izurieta A., portador de Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana # 171169998-1, en ejercicio a los derechos constitucionales conferidos por ley y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo veinte y cuatro de la ley cincuenta del Registro Oficial trescientos cuarenta y nueve correspondiente a la Ley de Modernización del Estado, CERTIFICO que he traducido los documentos adjuntos a la presente certificación. Por lo que declaro que las traducciones adjuntas son según mi conocimientos versiones exactas, correctas y auténticas; fiel y verídicamente traducidas al idioma CASTELLANO, desde los documentos entregados a mí en el idioma INGLES.

En testimonio de lo expuesto, firmo la presente certificación en honor a la verdad.



---

Francisco Izurieta  
Traductor Certificado  
Av. Velasco Ibarra E12 -49 & Rufino Marin  
Tlf: 2-544 188 // 098-1159-293  
Quito Ecuador

**NOTA:**

Todas las páginas de la presente traducción constan con sus correspondientes sellos y firmas, el retiro o modificación de cualquier parte del presente documento, se considera una adulteración, elimina la validez del documento y es un delito sancionado por la ley. El TRADUCTOR responde ante el titular del documento únicamente de la veracidad de su traducción que otorgara mediante la presente certificación, manifestando que sobre el mismo no tiene contraído ni contraerá riesgo alguno. A este respecto el TRADUCTOR no se hace responsable frente a las formas que puedan derivarse por el uso de las traducciones por motivo de acciones, reclamos y/o conflictos de cualquier naturaleza.

# State of Florida



Department of State

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by ILEANA M. RODRIGUEZ

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Thirtieth day of January, A.D., 2012

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2012-10280

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

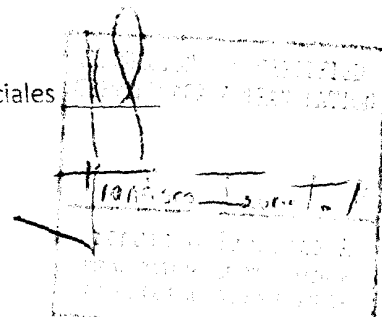
Secretary of State

## **PODER GENERAL**

OTORGADO POR: GARLANDS INTERNATIONAL LLC

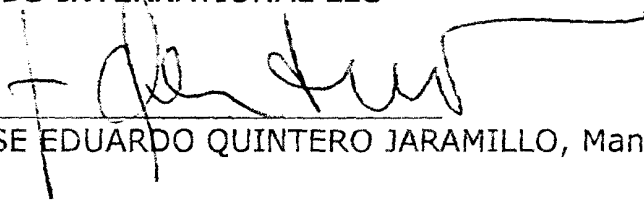
A FAVOR DE: ROCIO DEL PILAR ARTIEDA CISNEROS

JOSE EDUARDO QUINTERO JARAMILLO, Manager de la compañía GARLANDS INTERNATIONAL LLC, en calidad de MANDANTE , este 17 día de enero, 2012, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora ROCIO DEL PILAR ARTIEDA CISNEROS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía GARLANDS INTERNATIONAL LLC pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades, que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía GARLANDS INTERNATIONAL LLC, se encuentre como socio o accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean convenientes para el mandante C) Adquirir acciones o participaciones, títulos valores o cualquier clase de documentos fiduciarios, a favor de GARLANDS INTERNATIONAL LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras ; D) Podrá Llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de GARLANDS INTERNATIONAL LLC; E) EL MANDATARIO podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el MANDANTE. F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero. G) Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales. H); En el ejercicio de este



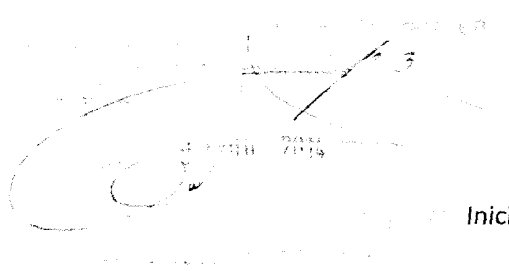
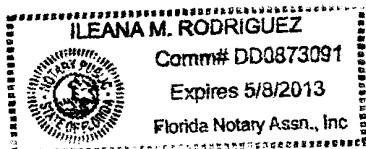
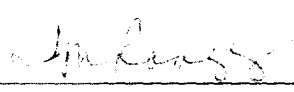
poder el mandatario actuará de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del Mandante. El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación debidamente legalizada por escrito a su domicilio habitual y en caso de no aparecer en el domicilio se publicara la revocatoria por la prensa.

GARLANDS INTERNATIONAL LLC

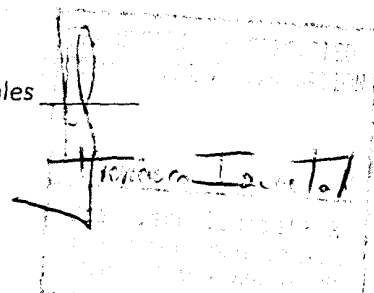


Por: JOSE EDUARDO QUINTERO JARAMILLO, Manager

Yo, Ileana Marrero Rodriguez, en mi calidad de Escribano Público, certifico que compareció personalmente ante mí, JOSE EDUARDO QUINTERO JARAMILLO, persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscripto en este instrumento y reconoció ante mi haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmó este documento. EN FE DE LO CUAL estampo mi firma y sello.



Iniciales



DOCUMENTO TRADUCIDO: APOSTILLA # 2012 - 10280  
EMITIDO POR: SECRETARIA PÚBLICA DEL ESTADO DE FLORIDA  
A FAVOR DE: GARLANDS INTERNATIONAL LLC

ESTADO DE FLORIDA  
SECRETARIA DEL ESTADO

## APOSTILLA

(Convención de la Haya del 5 de Octubre 1961)

1. País: Estados Unidos de América

ESTE ES UN DOCUMENTO PÚBLICO.

2. ha sido firmado por: ILEANA M. RODRIGUEZ

3. actuando en capacidad de: Notaria Publica del Estado de Florida

4. porta el sello /estampa: Notaria Publica del Estado de Florida

## CERTIFICADO

5. en: Tallahassee, Florida

6. el: Treinta de Enero del 2012

7. Por: Secretaria del Estado de Florida

8. No.: 2012 - 10280

9. Sello/ Estampa:

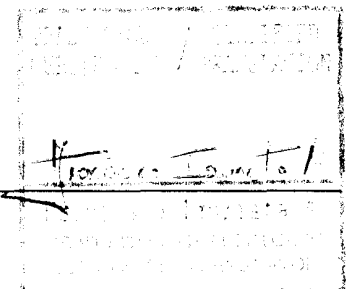
SELLO DEL ESTADO DE FLORIDA

10. Firmas:

Firma Manuscrita

SECRETARIA DEL ESTADO

Francisco Izurieta  
Traductor Certificado  
Av. Velasco Ibarra E12 -49 & Rufino Marin.  
Tlf: 2 544 188 // 099-1159-293  
Quito, Pichincha, Republica del Ecuador.



Todas las páginas de la presente traducción constan con sus correspondientes sellos y firmas, el retiro o modificación de cualquier parte del presente documento, se considera una adulteración, elimina la validez del documento y es un delito sancionado por la ley. El TRADUCTOR responde ante el titular del documento únicamente de la veracidad de su traducción que otorgara mediante la presente certificación, manifestando que sobre el mismo no tiene contraído ni contraerá riesgo alguno. A este respecto el TRADUCTOR no se hace responsable frente a las formas que puedan derivarse por el uso de las traducciones por motivo de acciones, reclamos y/o conflictos de cualquier naturaleza.

DOCUMENTO TRADUCIDO: PODER GENERAL  
EMITIDO POR: GARLANDS INTERNATIONAL LLC / NOTARIA PÚBLICA DEL ESTADO DE FLORIDA  
A FAVOR DE: ROCIO DEL PILAR ARTIEDA CISNEROS

## PODER GENERAL

OTORGADO POR: GARLANDS INTERNATIONAL LLC.

A FAVOR DE: ROCIO DEL PILAR ARTIEDA CISNEROS

JOSE EDUARDO QUINTERO JARAMILLO, administrador de la compañía GARLANDS INTERNACIONAL LLC, en calidad de MANDANTE, este 17 día de Enero del 2012, concede el presente PODER GENERAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora ROCIO DEL PILAR ARTIEDA CISNEROS, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en calidad de MANDATARIO para que a nombre y representación de la compañía GARLANDS INTERNATIONAL LLC. pueda realizar dentro del Ecuador los siguientes actos: A) Asistir y actuar con plenas facultades que incluyen el derecho a voto en las Juntas Generales de accionistas y/o socios donde la compañía GARLANDS INTERNATIONAL LLC se encuentre como socio accionista; B) Podrá realizar toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones permitidas por leyes ecuatorianas que sean convenientes para el mandante C) Adquirir acciones o participaciones, títulos de valores o cualquier clase de documentos fiduciarios a favor de GARLANDS INTERNATIONAL LLC sea de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; D) Podrá llevar a cabo todos los actos jurídicos que considere necesario en beneficio de GARLANDS INTERNATIONAL LLC; E) El mandatario podrá comparecer a cualquier requerimiento judicial y extrajudicial planteado en contra y por el mandante. F) Cobrar créditos, letras de cambios; abrir todo tipo de cuentas corrientes o de ahorro y realizar inversiones en bancos locales o del extranjero. G) Retirar intereses y cualquier otro tipo de beneficio que mantenga el mandante, emitidas por entidades públicas, privadas y/o gubernamentales.

Pagina 1 de 2

Iniciales Manuscritas

Francisco Izurieta  
Traductor Certificado  
Av. Velasco Ibarra E12 -49 & Rufino Marin.  
Tlf: 2 544 188 // 098-1159-293  
Quito, Pichincha, Republica del Ecuador.

Todas las páginas de la presente traducción constan con sus correspondientes sellos y firmas, el retiro o modificación de cualquier parte del presente documento, se considera una adulteración, elimina la validez del documento y es un delito sancionado por la ley. El TRADUCTOR responde ante el titular del documento únicamente de la veracidad de su traducción que otorgara mediante la presente certificación, manifestando que sobre el mismo no tiene contraído ni contraerá riesgo alguno. A este respecto el TRADUCTOR no se hace responsable frente a las formas que puedan derivarse por el uso de las traducciones por motivo de acciones, reclamos y/o conflictos de cualquier naturaleza.

DOCUMENTO TRADUCIDO: PODER GENERAL  
EMITIDO POR: GARLANDS INTERNATIONAL LLC / NOTARIA PÚBLICA DEL ESTADO DE FLORIDA  
A FAVOR DE: ROCIO DEL PILAR ARTIEDA CISNEROS

H) En ejercicio de este poder el mandatario actuara de acuerdo con las instrucciones que se le impartan para el efecto, quedando facultado para realizar todos los actos que creyeren del caso, para proteger los intereses del mandante.

El tiempo de duración del presente poder es indeterminado y podrá revocarse en cualquier momento, para lo cual será necesario enviar al apoderado general una comunicación debidamente legalizada por escrito a su domicilio habitual y en caso de aparecer en el domicilio se publicara la convocatoria en la prensa.

GARLANDS INTERNACIONAL LLC

Firma Manuscrita  
JOSE EDUARDO QUINTERO JARAMILLO  
Manager

Yo, Ileana Marrero Rodriguez, en calidad de Escribano Público, certifico que compareció personalmente ante mi, JOSE EDUARDO QUINTERO JARAMILLO, persona de mi conocimiento que es la persona cuyo nombre aparece suscrito en este instrumento y reconoció ante mi haberlo firmado en ejercicio de sus facultades autorizadas, y que al estampar su firma en este instrumento la persona o la sociedad en nombre de la cual actúa, firmo este documento, EN FE DE LO CUAL ESTAMPO MI FIRMA Y SELLO.

Firma Manuscrita  
Ileana M. Rodriguez

Sello  
Notaria Pública  
Ileana M. Rodriguez  
Numero de comisión: DD0873091  
Expira en: 5/8/2013  
Asociación de Notarios del Estado de Florida.

Pagina 2 de 2

Iniciales Manuscritas

Francisco Izurieta  
Traductor Certificado  
Av. Velasco Ibarra E12 -49 & Rufino Marin.  
Tlf: 2 544 188 // 098-1159-293  
Quito, Pichincha, Republica del Ecuador.

*Francisco Izurieta*

Todas las páginas de la presente traducción constan con sus correspondientes sellos y firmas, el retiro o modificación de cualquier parte del presente documento, se considera una adulteración, elimina la validez del documento y es un delito sancionado por la ley. El TRADUCTOR responde ante el titular del documento únicamente de la veracidad de su traducción que otorgara mediante la presente certificación, manifestando que sobre el mismo no tiene contraído ni contraerá riesgo alguno. A este respecto el TRADUCTOR no se hace responsable frente a las formas que puedan derivarse por el uso de las traducciones por motivo de acciones, reclamos y/o conflictos de cualquier naturaleza.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION 171169998-1

CIUDADANIA  
IZURIETA ARGUELLO FRANCISCO DAVID  
FECHA DE NACIMIENTO  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
1983-02-24  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION 7010770101

BACHILLERATO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
IZURIETA PAUL PATRICIO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ARGUELLO SUSANA DEL ROSO  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
QUITO  
2014-01-01  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2024-01-01



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

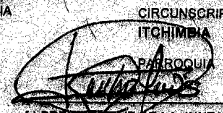
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011  
011-0090  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
IZURIETA ARGUELLO FRANCISCO DAVID

1711699981  
CÉDULA

RICHINHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 2  
ITCHIMBIA  
PARROQUIA 3  
ZONA



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA